

# ***International Briquettes Holding y sus Filiales***

*(Mayoritariamente poseída por Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A.)*

Informe de los Contadores Públicos Independientes y Estados Financieros Consolidados en Dólares Estadounidenses según Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)  
30 de septiembre de 2013 y 2012

***Informe de los Contadores Públicos Independientes***

A los Accionistas y la Junta Directiva de  
International Briquettes Holding

Hemos examinado los balances generales consolidados de International Briquettes Holding y sus filiales (IBH o la Compañía) al 30 de septiembre de 2013 y 2012, y los estados consolidados conexos de operaciones, de movimientos en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por los años finalizados en esas fechas, expresados en dólares estadounidenses. La preparación de dichos estados financieros consolidados con sus notas es responsabilidad de la gerencia de International Briquettes Holding. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre tales estados financieros consolidados con base en nuestros exámenes.

Efectuamos nuestros exámenes de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y efectuemos los exámenes para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados no incluyan errores significativos. Un examen incluye las pruebas selectivas de la evidencia que respalda los montos y divulgaciones en los estados financieros consolidados; también incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables importantes hechas por la gerencia, así como de la adecuada presentación de los estados financieros consolidados. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos, examinados por nosotros, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de International Briquettes Holding y sus filiales al 30 de septiembre de 2013 y 2012, y los resultados consolidados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años finalizados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Como se indica en la Nota 1, el 21 de mayo de 2009 se anunció la “nacionalización” de las filiales de International Briquettes Holding (IBH), Venezolana de Prerreducidos Caroní “Venprecar”, C.A. (Venprecar) y Orinoco Iron, S.C.S., Sociedad en Comandita Simple (Orinoco Iron), en conjunto con el resto de las empresas privadas que forman parte del sector briquetero del país. Seguidamente, el 25 de mayo de 2009 el extinto Ministerio del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería (MIBAM) informó a las gerencias de Venprecar y Orinoco Iron acerca de la constitución y conformación, para cada una de las empresas, de las llamadas “Comisiones de Transición”. Posteriormente, en la Gaceta Oficial N° 39.220 de fecha 14 de julio de 2009, se publicó el Decreto N° 6.796 que ordena la adquisición de los bienes de dichas empresas y sus filiales y afiliadas cuyo objeto se relacione con la transformación del mineral de hierro. Durante el 2009 las gerencias de Venprecar y Orinoco Iron contrataron los servicios de evaluadores independientes debidamente acreditados, que realizaron avalúos de sus maquinarias e instalaciones para determinar el valor de reposición depreciado de los activos al 30 de junio de 2009.

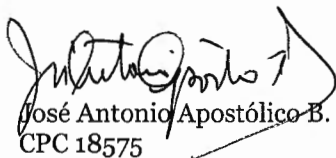
---

*Espiñeira, Pacheco y Asociados (PricewaterhouseCoopers) Contadores Públicos. Avenida Principal de Chuao, Edificio PwC Apartado 1789. Caracas 1010-A, Venezuela • Teléfono: (0212) 700 6666. Fax: (0212) 991 5210. [www.pwc.com/ve](http://www.pwc.com/ve)*

En octubre de 2013 la gerencia de IBH solicitó una actualización de las premisas utilizadas para la elaboración de dichos avalúos (costo de reposición depreciado). La referida actualización sugiere que el monto total de las maquinarias e instalaciones de Venprecar y Orinoco Iron al 30 de septiembre de 2013 y 2012 sería mayor al monto que se obtuvo de los avalúos efectuados en junio de 2009. Adicionalmente, las gerencias de Venprecar y Orinoco Iron realizaron al 30 de junio de 2009 el cálculo del valor de uso de la propiedad, planta y equipos de cada una de las empresas, lo cual consistió en la determinación del valor presente de las proyecciones de flujos de caja futuros descontados que se estimaba generarían el uso de los activos. Durante el 2013 y 2012, la gerencia de IBH ha revisado los cálculos preparados por las gerencias de Venprecar y Orinoco Iron durante el 2009 con base en la actualización de ciertas premisas, sin variación significativa con los cálculos previos realizados en el 2009. Los mencionados cálculos del 2009 y sus posteriores revisiones, los cuales constituyen diferentes técnicas para determinar el valor razonable de los activos de una empresa, determinaron que tanto el valor de los avalúos como el valor de uso son mayores que el valor en libros de los activos netos de las empresas al 30 de septiembre de 2013 y 2012. El 5 de febrero de 2010 el Estado Venezolano tomó control de Venprecar y Orinoco Iron, según se evidencia en el acta de inspección judicial realizada a tal efecto. Como menciona la gerencia en la Nota 1, con este acto, el Estado Venezolano asumió, en forma unilateral, exclusiva y total, el control operacional y la administración de las mencionadas sociedades como empresas en marcha (en todo lo concerniente a los asuntos comerciales, operativos, financieros, laborales, fiscales y legales), así como los riesgos sobre o derivados de los bienes muebles, inmuebles e intangibles de Venprecar y Orinoco Iron, y de sus respectivas explotaciones industriales. Como se indica en la Nota 1, durante el 2010 la gerencia de IBH mantuvo negociaciones con los representantes del Estado Venezolano, en las cuales se han planteado montos de posible indemnización que en algunos casos no superaban el valor en libros al 30 de septiembre de 2013 y 2012; sin embargo, la gerencia de IBH considera que la indemnización por la “nacionalización” de Venprecar y Orinoco Iron debe ser por un monto superior al valor en libros de la Inversión en empresas en proceso de “nacionalización”, ya que estos valores están adecuadamente documentados con los avalúos (costo de reposición depreciado) realizados en junio de 2009, con el valor de uso de las empresas a esa misma fecha y sus posteriores revisiones, y considera que no existen circunstancias que indiquen que los cálculos realizados por la gerencia pudieran variar de forma substancial, razones por las cuales no ha considerado necesario realizar un ajuste al valor en libros de la inversión en empresas en proceso de “nacionalización”. El 9 de julio de 2013 el Presidente de la Junta Directiva de IBH, en nombre y representación de ésta, presentó ante el Ministerio del Poder Popular para Industrias, una solicitud de indemnización contra la República Bolivariana de Venezuela, por órgano del mencionado Ministerio, en virtud de la expropiación de hecho del interés patrimonial que ostenta IBH en Venprecar y Orinoco Iron, cuyo control operacional y administración fueron asumidos en forma unilateral y exclusiva por el Estado Venezolano, sin haber dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública o Social (la Ley de Expropiación), ni haber procedido al pago de la oportuna, justa e integral indemnización. Como se indica en la Nota 1, la Junta Directiva y la gerencia de IBH manifiestan que han realizado y continúan realizando las gestiones que han considerado oportunas y pertinentes, dentro de las circunstancias que enmarcan este tipo de procesos, para alcanzar un acuerdo que conlleve al pago de una indemnización por las empresas Venprecar y Orinoco Iron. Al 30 de septiembre de 2013 y 2012, el valor en libros de los activos netos consolidados de estas empresas en proceso de “nacionalización” asciende a US\$903 millones. A la fecha no es conocido cuál será el monto final de indemnización que recibirá IBH por la “nacionalización” de las empresas, así como la moneda de pago que se utilizará para determinar y efectuar la indemnización, la forma en que se llevará a cabo el proceso de “nacionalización”, y la oportunidad del pago por parte del Estado Venezolano. Por otra parte, tampoco son conocidos la moneda o procedimiento de compensación que serán utilizados para ser pagados o cancelados los saldos por cobrar y pagar a estas empresas en proceso de “nacionalización”, los cuales forman parte del monto neto de la inversión en empresas en proceso de “nacionalización”. En consecuencia, no es posible anticipar los efectos que la resolución de estas situaciones pudiese tener sobre los estados financieros consolidados adjuntos de International Briquettes Holding.

Los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados por International Briquettes Holding sobre la base de principios de contabilidad aplicables a una empresa en marcha y, por consiguiente, no muestran el efecto de cualquier ajuste que pudiera ser necesario en el caso de que los activos y pasivos fuesen liquidados en montos distintos a los que se presentan en los estados financieros consolidados al 30 de septiembre de 2013, como consecuencia de la situación indicada en el cuarto párrafo de este informe.

***Espiñeira, Pacheco y Asociados***



José Antonio Apostólico B.  
CPC 18575

Caracas - Venezuela  
17 de diciembre de 2013

***International Briquettes Holding y sus Filiales***  
***(Mayoritariamente poseída por Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A.)***  
**Balance General Consolidado**  
**30 de septiembre de 2013 y 2012**

	Notas	2013	2012
		(En miles de dólares estadounidenses)	
<b>Activo</b>			
Activo circulante			
Efectivo	4 y 12	1.106	2.150
Cuentas por cobrar			
Comerciales	5	1.372	2.047
Compañías relacionadas	6	2.537	4.664
Anticipos a proveedores, gastos pagados por anticipado y otros activos	2-e	<u>832</u>	<u>1.303</u>
Total activo circulante		5.847	10.164
Equipos y mobiliario, netos	7	-	21
Inversión en empresas en proceso de “nacionalización”	1 y 13	903.061	903.061
Otros activos		<u>125</u>	<u>125</u>
Total activo		<u>909.033</u>	<u>913.371</u>
<b>Pasivo y Patrimonio</b>			
<b>Pasivo</b>			
Pasivo circulante			
Cuentas por pagar			
Proveedores		1.792	2.940
Accionistas y compañías relacionadas	6 y 12	3.597	6.632
Dividendos por pagar		66	80
Utilidades, vacaciones y otras acumulaciones para el personal		35	34
Otros pasivos y acumulaciones		<u>52</u>	<u>53</u>
Total pasivo circulante		5.542	9.739
Otros pasivos y acumulaciones a largo plazo		<u>250</u>	<u>149</u>
Total pasivo		<u>5.792</u>	<u>9.888</u>
<b>Patrimonio</b>			
	9		
Capital social		199	199
Prima en emisión de acciones		107.202	107.202
Superávit por revaluación de activos fijos asociados a las inversiones		206.513	206.513
Efecto neto de combinación (fusión) de filiales		176.181	176.181
Diferencia entre el valor razonable y el costo de acciones de filial		491.073	491.073
Utilidades retenidas (déficit)			
Reserva legal		6.093	6.093
Déficit		<u>(84.020)</u>	<u>(83.778)</u>
Total patrimonio		<u>903.241</u>	<u>903.483</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>909.033</u>	<u>913.371</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros consolidados

***International Briquettes Holding y sus Filiales***  
**Estado Consolidado de Operaciones**  
**Años finalizados el 30 de septiembre de 2013 y 2012**

---

	Notas	2013	2012
		(En miles de dólares estadounidenses)	
Ingresos por servicios comerciales	2-m	654	1.050
Gastos generales y de administración	11	(1.685)	(2.640)
Otros ingresos operativos, netos		<u>95</u>	<u>90</u>
Pérdida operativa		(936)	(1.500)
Diferencial cambiario y otros gastos financieros	12	<u>698</u>	<u>41</u>
Pérdida antes de impuestos del año		(238)	(1.459)
Impuestos	8	<u>(4)</u>	<u>(26)</u>
Pérdida neta del año		<u>(242)</u>	<u>(1.485)</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros consolidados

***International Briquettes Holding y sus Filiales***  
**Estado Consolidado de Movimientos en las Cuentas de Patrimonio**  
**Años finalizados el 30 de septiembre de 2013 y 2012**

---

	Capital social	Prima en emisión de acciones	Superávit por revaluación de activos fijos asociados a las inversiones en empresas en proceso de "nacionalización"	Efecto neto de combinación (fusión) de filiales (Nota 9)	Diferencia entre el valor razonable y el costo de acciones de filial (Nota 9)	Utilidades retenidas (déficit)		Total
						Reserva legal	Disponibles (déficit)	
(En miles de dólares estadounidenses)								
<b>Saldos al 30 de septiembre de 2011</b>	199	107.202	206.513	176.181	491.073	6.093	(82.293)	904.968
Pérdida neta del 2012	-	-	-	-	-	-	(1.485)	(1.485)
<b>Saldos al 30 de septiembre de 2012</b>	199	107.202	206.513	176.181	491.073	6.093	(83.778)	903.483
Pérdida neta del 2013	-	-	-	-	-	-	(242)	(242)
<b>Saldos al 30 de septiembre de 2013</b>	<u>199</u>	<u>107.202</u>	<u>206.513</u>	<u>176.181</u>	<u>491.073</u>	<u>6.093</u>	<u>(84.020)</u>	<u>903.241</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros consolidados

***International Briquettes Holding y sus Filiales***  
**Estado Consolidado de Flujos de Efectivo**  
**Años finalizados el 30 de septiembre de 2013 y 2012**

	Notas	2013	2012
		(En miles de dólares estadounidenses)	
<b>Flujos de efectivo por actividades operacionales</b>			
Pérdida neta		(242)	(1.485)
Ajustes para conciliar la pérdida neta con el efectivo neto usado en actividades operacionales			
Depreciación	7	4	11
Pérdida por desincorporación de activo fijo	7	17	-
Diferencial cambiario	12	(706)	-
Variaciones netas en cuentas operacionales			
Cuentas por cobrar		675	851
Compañías relacionadas, neta		(192)	(1.124)
Inventarios		-	2.810
Gastos pagados por anticipado, anticipos a proveedores y otros activos		467	(793)
Cuentas por pagar a proveedores		(1.148)	(486)
Otros pasivos, acumulaciones, beneficios al personal y dividendos por pagar		<u>97</u>	<u>(161)</u>
Efectivo neto usado en actividades operacionales		<u>(1.028)</u>	<u>(377)</u>
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión</b>			
Adiciones a equipos y mobiliario	7	-	(6)
Fluctuación empresas en proceso de "nacionalización", neta		<u>-</u>	<u>(77)</u>
Efectivo neto usado en actividades de inversión		<u>-</u>	<u>(83)</u>
<b>Efectivo neto usado en actividades de financiamiento</b>			
Pago de dividendos		<u>-</u>	<u>(15)</u>
Efecto del diferencial cambiario sobre el poder adquisitivo del efectivo		<u>(16)</u>	<u>-</u>
<b>Efectivo</b>			
Disminución del año		(1.044)	(475)
Saldo al principio del año		<u>2.150</u>	<u>2.625</u>
Saldo al final del año		<u>1.106</u>	<u>2.150</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros consolidados



# ***International Briquettes Holding y sus Filiales***

## **Notas a los Estados Financieros Consolidados**

### **30 de septiembre de 2013 y 2012**

---

#### **1. Constitución y Operaciones**

International Briquettes Holding (IBH o la Compañía) es una compañía domiciliada en las Islas Caimanes, fue constituida el 14 de octubre de 1997 y sus acciones cotizaban en la Bolsa de Valores de Caracas hasta el 21 de septiembre de 2011. La dirección de IBH es: Ground Floor, Caledonian House, Mary Street, George Town, Grand Cayman, Cayman Islands. IBH y sus filiales (IBH o la Compañía) se dedican a la comercialización de productos de diversa naturaleza dirigidos a sectores industriales mundiales, entre los que se incluyen maquinarias y equipos, repuestos industriales, materias primas, y productos intermedios y terminados (y además, hasta junio de 2009, a la producción de hierro reducido en forma de briquetas de hierro de alta densidad (HBI)). Al 30 de septiembre de 2013 y 2012, IBH y sus filiales emplean 7 trabajadores.

Los estados financieros consolidados adjuntos fueron aprobados por la Junta Directiva el 5 de diciembre de 2013.

#### **Proceso de “nacionalización” de las filiales operativas de IBH (Nota 13)**

El 21 de mayo de 2009 se anunció la “nacionalización” de las filiales de IBH, Venezolana de Prerreducidos Caroní “Venprecar”, C.A. (Venprecar) y Orinoco Iron, S.C.S. (Orinoco Iron) en conjunto con el resto de las empresas privadas que forman parte del sector briquetero del país. Seguidamente, el 25 de mayo de 2009 el extinto Ministerio del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería (MIBAM) informó a las gerencias de Venprecar y Orinoco Iron acerca de la constitución y conformación, para cada una de las empresas, de las llamadas Comisiones de Transición. Posteriormente, en la Gaceta Oficial N° 39.220 de fecha 14 de julio de 2009, se publicó el Decreto N° 6.796 que ordena la adquisición de los bienes de dichas empresas y sus filiales y afiliadas cuyo objeto se relacione con la transformación del mineral de hierro. Asimismo, en el citado Decreto se establece formalmente que la República, por órgano de los Ministerios o cualesquiera de sus entes descentralizados funcionalmente, procederá a conformar las referidas Comisiones de Transición, con el propósito de garantizar la transferencia y la continuidad de las actividades realizadas por las empresas objeto de la “nacionalización”. De igual forma, el instrumento legal aludido dispone que se crearán las Comisiones Técnicas conformadas por los representantes del Estado y el sector privado involucrado, a los fines de acordar el justiprecio, para lo cual quedó establecido un período de 60 días, prorrogable, de mutuo acuerdo, por 60 días adicionales. Por último, importa destacar que dicho Decreto establece que: (i) de no alcanzarse un acuerdo sobre el justiprecio en el plazo antes señalado, la República Bolivariana de Venezuela (la República), por órgano de los Ministerios o de sus entes descentralizados funcionalmente, podrá asumir el control y la operación de forma exclusiva de las referidas empresas y; (ii) el Ejecutivo Nacional decretará la expropiación de los bienes afectados, de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública o Social (la Ley de Expropiación), en caso de que no se lograra un acuerdo en la negociación de los mismos.

Durante el 2009 las gerencias de Venprecar y Orinoco Iron contrataron los servicios de evaluadores independientes debidamente acreditados, que realizaron avalúos de las maquinarias e instalaciones de Venprecar y Orinoco Iron para determinar el valor de reposición depreciado de los activos al 30 de junio de 2009. En octubre de 2013 la gerencia de IBH solicitó una actualización de las premisas utilizadas para la elaboración de dichos avalúos (costo de reposición depreciado). La referida actualización sugiere que el monto total de las maquinarias e instalaciones de Venprecar y Orinoco Iron al 30 de septiembre de 2013 y 2012 es mayor al monto que se obtuvo de los avalúos efectuados en junio de 2009. Adicionalmente, las gerencias de Venprecar y Orinoco Iron realizaron al 30 de junio de 2009 el cálculo del valor de uso de las propiedades, plantas y equipos de cada una de las empresas, lo cual consistió en la determinación del valor presente de las proyecciones de flujos de caja futuros descontados que se estimaba generarían el uso de los activos. Durante el 2013 y 2012, la gerencia de IBH ha revisado los cálculos preparados por las gerencias de Venprecar y Orinoco Iron durante el 2009 con base en la actualización de ciertas premisas, sin variación significativa con los

# ***International Briquettes Holding y sus Filiales***

## **Notas a los Estados Financieros Consolidados**

### **30 de septiembre de 2013 y 2012**

---

cálculos previos realizados en el 2009. Los mencionados cálculos del 2009 y sus posteriores revisiones, los cuales constituyen diferentes técnicas para determinar el valor razonable de los activos de una empresa, determinaron que tanto el valor de los avalúos como el valor de uso efectuados en junio de 2009 y sus posteriores revisiones son mayores que el valor en libros de los activos netos de las empresas al 30 de septiembre de 2013 y 2012.

El 5 de febrero de 2010 el Estado Venezolano tomó control de Venprecar y Orinoco Iron según se evidencia en el acta de inspección judicial realizada por el Juzgado Primero del Municipio Caroní del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, en el cual estuvieron presentes por parte del Estado Venezolano una representación del MIBAM, las Comisiones de Transición de Venprecar y Orinoco Iron, así como representantes de las organizaciones sindicales. Con este acto, el Estado Venezolano asumió, en forma unilateral, exclusiva y total, el control operacional y la administración de las mencionadas sociedades como empresas en marcha (en todo lo concerniente a los asuntos comerciales, operativos, financieros, laborales, fiscales y legales), así como los riesgos sobre o derivados de los bienes muebles, inmuebles e intangibles de Venprecar y de Orinoco Iron, y de sus respectivas explotaciones industriales. En consecuencia, quedó bajo la exclusiva responsabilidad del Estado el control de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, la administración, la operación, la seguridad y la explotación industrial de Venprecar y de Orinoco Iron, sin perjuicio de la reserva de los derechos correspondientes a los socios, accionistas o titulares de intereses, directos e indirectos, de dichas sociedades mercantiles, en virtud o con ocasión de la decisión del Ejecutivo Nacional de nacionalizarlas y, más específicamente, de la ejecución del ya referido Decreto, y sin que el hecho de que IBH hubiere accedido a entregar el control operativo y la administración de las mencionadas empresas a las respectivas Comisiones de Transición, pudiera interpretarse como compromiso o renuncia alguna de derechos por parte de tales sociedades y/o por parte de sus socios, accionistas o titulares de intereses, directos e indirectos, ni como aceptación de lo dispuesto en el citado Decreto Presidencial.

La gerencia de IBH considera que, debido a las acciones tomadas por el Estado Venezolano, perdió la autonomía para dirigir las políticas financieras y de operación de las empresas Venprecar y Orinoco Iron; por lo tanto, consolidaron los activos, pasivos y resultados de las operaciones de dichas empresas hasta el 30 de junio de 2009, fecha de corte contable más cercano a la fecha del citado Decreto. El importe en libros de la inversión en la fecha en que las empresas dejaron de consolidarse, se consideró como costo y se clasificó en los estados financieros consolidados como una inversión disponible para la venta, la cual fue denominada como "Inversión en empresas en proceso de nacionalización". Al 30 de septiembre de 2013 y 2012, los activos netos consolidados de las empresas en proceso de "nacionalización" ascienden a US\$903 millones, Nota 13.

El 15 de mayo de 2010, en alocución pública, el Presidente de la República informó sobre el proceso de "nacionalización" de las empresas briqueteras del país, incluyendo Venprecar y Orinoco Iron. En tal sentido, señaló que las Comisiones de Transición habían trabajado en dos direcciones: darle continuidad a la operación de las plantas y la negociación de los precios de dichas empresas nacionalizadas. En el caso específico de Venprecar y Orinoco Iron, el Presidente de la República señaló que los accionistas pretendían el pago en dólares estadounidenses, siendo empresas de capital netamente venezolano; igualmente, se mencionaron algunos de los términos económicos propuestos por el Gobierno Nacional, indicando que el precio de las dos plantas estaría entre US\$600 millones y US\$800 millones, faltando por definir la forma de pago por parte del Estado Venezolano.

Durante el 2010 la gerencia de IBH mantuvo negociaciones con los representantes del Estado Venezolano, en las cuales se plantearon montos de posible indemnización que en algunos casos no superaban el valor en libros al 30 de septiembre de 2010; sin embargo, la gerencia de IBH considera que la indemnización por la "nacionalización" de Venprecar y Orinoco Iron debe ser por un monto superior al valor en libros de la inversión en empresas en proceso de "nacionalización", ya que estos valores están adecuadamente documentados con los avalúos (costo de reposición depreciado)

# ***International Briquettes Holding y sus Filiales***

## **Notas a los Estados Financieros Consolidados**

### **30 de septiembre de 2013 y 2012**

---

realizados en junio de 2009 por evaluadores independientes, con el valor de uso de las empresas a esa misma fecha y sus posteriores revisiones, y no existen circunstancias que indiquen que los cálculos realizados por la gerencia pudieran variar de forma substancial, razones por las cuales no ha considerado necesario realizar un ajuste al valor en libros de la Inversión en empresas en proceso de “nacionalización”.

Desde el 2011 y hasta junio de 2013, los representantes de IBH dirigieron comunicaciones periódicas al extinto MIBAM y al Ministerio del Poder Popular para Industrias (MPPI), solicitando la reanudación de las negociaciones para acordar el justiprecio de las mencionadas empresas briqueteras.

El 9 de julio de 2013 el Presidente de la Junta Directiva de IBH, en nombre y representación de ésta, presentó ante el MPPI, una solicitud de indemnización contra la República Bolivariana de Venezuela, por órgano del mencionado Ministerio, en virtud de la expropiación de hecho del interés patrimonial que ostenta IBH en Venprecar y Orinoco Iron, cuyo control operacional y administración fue asumido en forma unilateral y exclusiva por el Estado Venezolano, sin haber dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública o Social, ni haber procedido al pago de la oportuna, justa e integral indemnización.

En agosto de 2013 fue reseñada una noticia en un periódico de circulación nacional (Diario “El Universal”, 12 de agosto de 2013), según la cual el titular del MPPI había anunciado la culminación del proceso de nacionalización de las empresas briqueteras Venprecar y Orinoco Iron. En tal sentido, la citada noticia señalaba que el actual Presidente de la República había aprobado la nacionalización y afectación de bienes muebles, inmuebles y bienhechurías de las mencionadas empresas, las cuales pasarían a llamarse Briquetera del Caroní y Briquetera del Orinoco, respectivamente, y a formar parte de un consorcio estatal briquetero. A la presente fecha, (i) IBH y/o Sivensa (su empresa matriz) no han recibido ninguna comunicación o información por parte del precitado Ministerio en relación con lo antes expuesto; y (ii) no ha aparecido publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela ningún instrumento jurídico relacionado con el referido anuncio ministerial.

La Junta Directiva y la gerencia de IBH manifiestan que han realizado y continúan realizando las gestiones que han considerado oportunas y pertinentes, dentro de las circunstancias que enmarcan este tipo de procesos, para alcanzar un acuerdo que conlleve al pago de una indemnización por las empresas Venprecar y Orinoco Iron, actividad a la cual se han abocado durante los años fiscales posteriores a la “nacionalización”.

#### ***Ley de Ordenación de las Empresas que Desarrollan Actividades en el Sector Siderúrgico en la Región de Guayana***

El 30 de abril de 2008 el Ejecutivo Nacional promulgó el Decreto N° 6.058 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Ordenación de las Empresas que Desarrollan Actividades en el Sector Siderúrgico en la Región de Guayana. Este Decreto reserva al Estado Venezolano, por razones de conveniencia nacional y en vista de su vinculación con actividades estratégicas para el desarrollo de la Nación, la industria de la transformación de mineral de hierro en la región de Guayana, por ser ésta una zona en la que se concentra el mayor reservorio de hierro y cuya explotación se encuentra reservada al Estado Venezolano desde 1975.

## **2. Bases de Presentación y Principios de Contabilidad**

IBH presenta sus estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en dólares estadounidenses (US\$), que considera es su moneda funcional. Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico, modificado por revaluaciones sólo para las propiedades, plantas y equipos en el caso de la operación discontinua, Nota 13.

# ***International Briquettes Holding y sus Filiales***

## **Notas a los Estados Financieros Consolidados**

### **30 de septiembre de 2013 y 2012**

---

#### **Nuevos principios contables, revisiones e interpretaciones adoptados anticipadamente por la Compañía**

Al 30 de septiembre de 2013 no existen nuevos principios o nuevas interpretaciones que sean efectivas para los ejercicios anuales que comiencen al 1 de octubre de 2012 y que se espere tengan un impacto significativo en los estados financieros consolidados de la Compañía.

Principios, modificaciones e interpretaciones a principios existentes pero no vigentes para períodos que inicien a partir del 1 de octubre de 2012 y que no han sido adoptadas por la Compañía:

NIIF 9 “Instrumentos financieros”, emitida en noviembre de 2009. Esta norma es el primer paso en el proceso de sustituir la NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valuación”. La NIIF 9 introduce nuevos requisitos para la clasificación y valuación de activos financieros y es probable que afecte la contabilidad de la Compañía y de sus activos financieros. La norma es aplicable a partir del 1 de enero de 2015. La Compañía aún está por evaluar el impacto total de la NIIF 9; sin embargo, se espera que no existan impactos significativos en los estados financieros consolidados de la Compañía.

NIIF 10 “Estados financieros consolidados” se basa en los principios existentes, identificando el concepto de control como el factor determinante para considerar si una entidad debe ser incluida dentro de los estados financieros consolidados de la matriz. La norma proporciona una orientación adicional para ayudar en la determinación del control cuando sea difícil de evaluar. Esta norma no tendrá impacto en los estados financieros consolidados de la Compañía.

NIIF 11 “Acuerdos conjuntos”; esta norma clasifica los acuerdos conjuntos en dos tipos: operaciones conjuntas y negocios conjuntos. La entidad determina el tipo de acuerdo conjunto en el que participa al considerar sus derechos y obligaciones. Esta norma se espera no tendrá impacto en los estados financieros consolidados de la Compañía.

NIIF 12 “Revelaciones de participaciones en otras entidades”; esta norma requiere a las entidades divulgar información que ayude a los lectores de los estados financieros a evaluar la naturaleza, riesgos y efectos financieros asociados con los intereses de la entidad en filiales, afiliadas, acuerdos conjuntos y entidades estructuradas no consolidadas. Se establecen requisitos de divulgación más consistentes y extensos. Esta norma tampoco se espera tenga impactos significativos en los estados financieros consolidados de la Compañía.

NIIF 13 “Medición a valor razonable”, tiene como objetivo mejorar la consistencia y reducir la complejidad, proporcionando una definición precisa del valor razonable, y de una sola fuente de la medición del valor razonable, así como indicar los requisitos de divulgación a través de las NIIF. La norma es aplicable a partir del 1 de enero de 2013. La Compañía aún está por evaluar el impacto total de la NIIF 13 y adoptará la NIIF 13 en el período económico que comienza el 1 de octubre de 2013.

NIC 19 “Beneficios a los empleados”, emitida en junio de 2011. El impacto de la NIC 19 es la eliminación del enfoque del corredor y reconocer todas las ganancias y pérdidas actuariales en otros resultados integrales a medida que ocurren, para reconocer de inmediato todos los costos de servicios pasados y para sustituir los costos por intereses o rendimiento esperado de los activos del plan con una cantidad de interés neto que se calculará aplicando la tasa de descuento para el pasivo (o activo) por beneficios definidos, neto. Esta norma entra en vigor para los períodos anuales que inician el o posterior al 1 de enero de 2013. Esta norma tampoco se espera tenga impactos significativos en los estados financieros consolidados de la Compañía.

# ***International Briquettes Holding y sus Filiales***

## **Notas a los Estados Financieros Consolidados**

### **30 de septiembre de 2013 y 2012**

---

NIC 27 “Estados financieros separados”, emitida en mayo de 2011. Esta norma incluye los lineamientos para los estados financieros separados que permanecieron vigentes una vez que las disposiciones sobre el control quedaron incluidas en la NIIF 10. La NIC 27 es efectiva para los períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Esta norma tampoco se espera tenga impactos significativos en los estados financieros consolidados de la Compañía.

NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”, emitida en mayo de 2011. Esta norma incluye los requerimientos para negocios conjuntos, así como asociadas, para su reconocimiento de acuerdo con el método de participación. La NIC 28 es efectiva para los períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. La Compañía aún está por evaluar el impacto total de la NIC 28 y adoptará la NIC 28 en el período económico que comienza el 1 de octubre de 2013.

No existen otros nuevos principios, revisiones e interpretaciones existentes pero no vigentes que se espera tengan un impacto significativo en los estados financieros consolidados de la Compañía.

#### ***a) Uso de estimaciones en la preparación de estados financieros consolidados***

La preparación de los estados financieros consolidados de conformidad con las NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables. Asimismo, requiere que la gerencia utilice su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de IBH y que realice estimaciones que afectan las cifras de activos y pasivos, la divulgación de los activos y pasivos contingentes, y los montos de ingresos y gastos registrados durante el año respectivo. Cambios futuros en las premisas establecidas por la gerencia podrían afectar significativamente los valores en libros de activos y pasivos. Los resultados reales finales pueden variar en comparación con las citadas estimaciones. Las áreas que involucran un alto grado de juicio o complejidad, o aquellas áreas en las cuales las premisas o estimados de la gerencia son significativos para los estados financieros consolidados, están explicadas en los literales h, i y l de esta Nota.

Los estimados son revisados periódicamente y las revisiones de estos estimados contables son reconocidos en el mismo período y en los períodos futuros afectados.

#### ***b) Traducción a dólares estadounidenses***

##### *Moneda funcional y de presentación*

Los estados financieros consolidados están presentados en dólares estadounidenses, que es su moneda funcional. Las principales operaciones continuas y sus correspondientes activos se encuentran ubicados en el exterior (fuera de Venezuela); los ingresos operacionales, costos y activos son devengados, causados y denominados en dólares estadounidenses, por lo que se ha determinado que su moneda funcional es el dólar estadounidense.

Las compañías domiciliadas en Venezuela deben mantener sus registros contables en bolívares. La traducción de los estados financieros en bolívares a dólares estadounidenses de las empresas en proceso de “nacionalización” (Nota 13) y las filiales domiciliadas en Venezuela (Nota 10), ha sido realizada para todos los períodos presentados de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 21 (NIC 21), en lo aplicable a una entidad cuya moneda funcional y moneda de presentación son

***International Briquettes Holding y sus Filiales***  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
**30 de septiembre de 2013 y 2012**

---

iguales. De acuerdo con la NIC 21, los saldos históricos en bolívares fueron traducidos a dólares estadounidenses como sigue:

<b>Cuentas</b>	<b>Tasa de cambio</b>
<b>Balance general</b>	
Activo circulante, excepto inventarios y gastos prepagados	Final del año
Pasivo	Final del año
Inventarios y gastos prepagados	Histórica
Inversiones en proceso de "nacionalización"	Histórica
Equipos y mobiliarios	Histórica
Otros activos	Histórica
Patrimonio	Histórica
<b>Estado de resultados</b>	
Ingresos (costos) por servicios comerciales	Promedio mensual
Depreciación y amortización	Histórica
Gastos generales y de administración	Promedio mensual
Intereses y otros ingresos (egresos)	Promedio mensual

Las ganancias y pérdidas en cambio surgen principalmente del efecto de las fluctuaciones cambiarias sobre las partidas monetarias netas denominadas en bolívares (Nota 12), y se incluyen en el estado consolidado de operaciones.

Para efectos de traducción de las partidas en moneda extranjera, se tendrá en consideración la mejor estimación de las expectativas de los flujos futuros de dólares que a la fecha de la transacción o de los estados financieros consolidados habrían de erogarse o recibirse, para extinguir las obligaciones o realizar los activos, utilizando mecanismos legales y permitidos por el Estado o leyes de la República Bolivariana de Venezuela. La tasa de cambio oficial utilizada por IBH al 30 de septiembre de 2013 fue de Bs 6,30/US\$1 (al 30 de septiembre de 2012 Bs 5,30/US\$1, que representa la tasa de cambio utilizada en el Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME) a esa fecha), Nota 12.

**c) Consolidación**

***Compañías filiales***

Filiales son todas las compañías o entidades en las cuales IBH tenga más del 50% de participación accionaria directa o indirecta, o en las que tenga poder para dirigir las políticas financieras y de operación. Las cuentas de las compañías filiales son presentadas en base consolidada desde el momento en que IBH adquiere el control gerencial, Nota 10.

El incremento en la participación en una filial es contabilizado por el método de compra. El costo de una compra es medido a su valor razonable a la fecha de adquisición. Cualquier exceso del costo de adquisición sobre el valor razonable de los activos netos se registra como una plusvalía si los flujos de efectivo estimados permiten recuperar el exceso pagado en la compra de inversión. Si el costo de adquisición es menor que el valor razonable de los activos netos, la diferencia es reconocida directamente en el estado consolidado de operaciones.

Cuando IBH adquiere participaciones de intereses no controlados, la diferencia en exceso entre el valor en libros del patrimonio adquirido y el monto pagado para su adquisición se presenta en el patrimonio en la cuenta de Diferencia entre el valor razonable y el costo de acciones de filial, Nota 9.

IBH pierde el control cuando deja de tener poder para dirigir las políticas financieras y de operación de la filial o afiliada con el fin de obtener beneficios de sus actividades. La pérdida del control puede ir, o no, acompañada de un cambio en los niveles absolutos o relativos de propiedad.

# ***International Briquettes Holding y sus Filiales***

## **Notas a los Estados Financieros Consolidados**

### **30 de septiembre de 2013 y 2012**

---

Los estados financieros de filiales vendidas o sobre las cuales se ha perdido el control, son consolidados hasta la fecha en que efectivamente son transferidos los derechos asociados a la posesión de las acciones o cuando la matriz deja de controlar a la filial.

Con base en las consideraciones anteriores y de conformidad con lo establecido en la NIC 27 "Estados financieros consolidados y separados", IBH consolidó los activos, pasivos y resultados de las compañías en proceso de "nacionalización", Venprecar y Orinoco Iron, hasta el 30 de junio de 2009, fecha de corte contable más cercano a la fecha del Decreto que otorga el control operativo de las empresas al Estado Venezolano (Notas 1 y 13), y presentó sus inversiones en estas empresas como un activo financiero disponible para la venta. La gerencia de IBH considera aplicable la clasificación de inversiones disponibles para la venta ya que no se cumple con los requerimientos necesarios para ser presentados en otra categoría de las descritas en la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración" debido a que esta clasificación es la más apropiada para la contabilización de disposiciones involuntarias de activos. El valor según libros de la inversión en Venprecar y Orinoco Iron al 30 de junio de 2009 (fecha en que las empresas dejan de ser filiales) se consideró como el costo a efectos de la medición inicial de la inversión de acuerdo con la NIC 39, las diferencias entre el valor en libros de Venprecar y Orinoco Iron, y su valor razonable a cada fecha de reporte deben ser reconocidas directamente en el patrimonio.

#### *Combinación de negocios bajo control común*

Por constituir una combinación de negocios entre filiales bajo control común, la fusión entre las entonces filiales Venprecar y Orinoco Iron, ocurrida en el 2005, se registró por el método de entidad económica, el cual considera los valores según libros de las filiales a la fecha de la transacción. Los efectos netos de la modificación en la participación en filiales fueron registrados directamente en la cuenta de patrimonio Efecto neto de combinación (fusión) de filiales, la cual muestra la diferencia entre los valores en libros de los activos netos entregados y los activos netos recibidos en la combinación (Nota 9). Igualmente, el incremento en la participación accionaria en la filial IBH de Venezuela se registró a los valores en libros de los activos netos a la fecha de la adquisición por tratarse de transacciones con intereses no controlados; la diferencia entre el valor según libros y el costo de adquisición se presenta directamente en la cuenta de patrimonio Diferencia entre el valor razonable y el costo de acciones de filial, Nota 9.

#### *Transacciones e intereses no controlados*

Los intereses no controlados representan los intereses de terceros en los resultados y en el patrimonio de las filiales parcialmente poseídas. Las transacciones comerciales realizadas con intereses no controlados son en condiciones similares a las de terceros y no son eliminadas a efectos de consolidación.

Las políticas contables de las filiales son consistentes con las políticas adoptadas por IBH.

Las transacciones, saldos y ganancias en operaciones con compañías filiales se eliminan en la consolidación.

#### ***d) Cuentas por cobrar comerciales***

Las cuentas por cobrar comerciales están registradas al valor indicado en la factura, el cual se aproxima a su valor razonable. El importe en libros de las cuentas por cobrar comerciales es reducido hasta su importe recuperable estimado, a través de la provisión para cuentas de cobro dudoso. Son indicadores de deterioro de las cuentas por cobrar: i) las dificultades financieras significativas del deudor; ii) la existencia de probabilidad de quiebra y la reestructuración financiera del deudor y; iii) el incumplimiento o morosidad de pagos. Las cuentas incobrables son castigadas al momento de ser identificadas. Los cobros posteriores de saldos previamente castigados son registrados directamente en el estado consolidado de operaciones.

# **International Briquettes Holding y sus Filiales**

## **Notas a los Estados Financieros Consolidados**

### **30 de septiembre de 2013 y 2012**

---

#### **e) Anticipos a proveedores**

Los anticipos a proveedores corresponden a pagos a proveedores, para garantizar compras futuras de equipos y repuestos industriales requeridos por los clientes y se registran en el momento en que se pagan.

#### **f) Inventarios**

Los inventarios están valorados al menor entre el costo y el valor neto de realización. El valor neto de realización es el precio estimado de venta, menos los gastos de venta. El costo de los inventarios se determina por el método del costo promedio. Al 30 de septiembre de 2013 y 2012, la Compañía mantiene inventarios totalmente provisionados por US\$330.000.

#### **g) Equipos y mobiliario**

Los equipos y mobiliario están presentados al costo histórico. El costo histórico incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición de los activos. La depreciación es calculada con base en el método de línea recta, según la vida útil estimada de los activos.

A continuación se detallan las vidas útiles estimadas de los activos:

	<b>Años</b>
Equipos	7
Mobiliario y enseres	3

#### **h) Reconocimiento de la pérdida del valor o deterioro de activos de larga vida**

IBH evalúa el posible deterioro en el valor de los activos de larga vida usados en sus operaciones, cuando eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor registrado de un activo puede no ser recuperable. El valor recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable, menos el costo de venderlo y su valor de uso. El valor de uso es el valor presente de las proyecciones de flujo de caja futuros descontados que se estima genere el uso de los activos o su desincorporación. En los casos en que las proyecciones de flujos de caja descontados no sean suficientes para recuperar el valor de los activos registrados, éstos se ajustarán a su valor recuperable contra las cuentas patrimoniales Superávit por revaluación de activos fijos asociados a las inversiones en empresas en proceso de "nacionalización", Efecto neto de combinación (fusión) de filiales y Diferencia entre el valor razonable y el costo de acciones de filial. Para efectos del deterioro, los activos se agrupan en el menor de los niveles para los cuales existen flujos de caja identificables en forma separada (unidades generadoras de efectivo).

La gerencia de IBH considera que al 30 de septiembre de 2013 y 2012, de conformidad con los principios contables aplicables, no existe un deterioro en el valor según libros de sus activos de larga vida, como la Inversión en proceso de "nacionalización". Adicionalmente, la gerencia considera que cambios en sus estimados de flujos de caja futuros o valores razonables debido a cambios imprevistos en las premisas de negocio que no están bajo su control, podrían afectar positiva o negativamente la estimación del valor recuperable de los activos a largo plazo.

#### **i) Inversiones**

Las inversiones se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas, en inversiones en títulos valores negociables, mantenidas hasta el vencimiento, o disponibles para la venta.



# ***International Briquettes Holding y sus Filiales***

## **Notas a los Estados Financieros Consolidados**

### **30 de septiembre de 2013 y 2012**

---

#### *Inversiones en títulos valores negociables*

Las inversiones adquiridas principalmente con la intención de venderlas en el corto plazo son clasificadas como inversiones negociables. Dichas inversiones son contabilizadas al costo en la fecha de adquisición y posteriormente se presentan al valor razonable de mercado. Las variaciones entre el valor razonable y el costo de adquisición se presentan en el estado consolidado de operaciones, en el período en el que son identificadas. Las inversiones incluidas en esta categoría son clasificadas como activo circulante. Al 30 de septiembre de 2013 y 2012, la Compañía no mantiene este tipo de inversiones.

#### *Inversiones mantenidas hasta el vencimiento*

Las inversiones que tienen fecha de vencimiento establecida y en relación con las cuales la gerencia tiene la intención y la capacidad de mantenerlas hasta su vencimiento, son clasificadas como mantenidas hasta el vencimiento y se presentan al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Cuando existe evidencia de que el valor de la inversión mantenida hasta el vencimiento se ha deteriorado, el efecto determinado se registra en el estado consolidado de operaciones. Al 30 de septiembre de 2013 y 2012, la Compañía no mantiene este tipo de inversiones.

Un activo financiero o un grupo de ellos estará deteriorado y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y sólo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial de un activo “un evento que causa la pérdida” y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad.

#### *Inversiones disponibles para la venta*

Las inversiones cuya intención es mantenerlas por un período indefinido de tiempo o no han sido clasificadas en alguna de las categorías anteriores son designadas como disponibles para la venta. Dichas inversiones son contabilizadas al costo en la fecha de adquisición y posteriormente se presentan al valor razonable. Las ganancias o pérdidas no realizadas, por variaciones entre el valor razonable y el costo de adquisición, se incluyen en el patrimonio. Por otra parte, las disminuciones en el valor de dichas inversiones, consideradas como no temporales, se incluyen en el estado consolidado de operaciones del año en que dicha determinación es efectuada.

De conformidad con lo establecido en la NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración”, los valores razonables de las inversiones en instrumentos de patrimonio con un precio de mercado cotizado se determinan con base en los valores de mercado de las acciones a la fecha de presentación de los estados financieros consolidados; las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tengan un precio de mercado cotizado en un mercado activo y cuyo valor razonable no pueda ser valorado con fiabilidad, se valoran al costo. Cuando las inversiones disponibles para la venta son vendidas o se determina una disminución del valor de las mismas como no temporal, el efecto patrimonial acumulado es registrado en el estado consolidado de operaciones.

Las pérdidas por deterioro previamente reconocidas, que corresponden a la inversión en un instrumento de patrimonio clasificado como disponible para la venta, se consideran permanentes y, por lo tanto, no se revierten en el estado consolidado de operaciones del año.

La transferencia de una inversión se considera como un intercambio de activos cuando IBH transfiere de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de dicho activo financiero. Cuando IBH realiza un intercambio de inversiones reconoce en el estado consolidado de operaciones del año los efectos de dicha transacción y en el balance general consolidado el activo recibido a su valor razonable a esa fecha.

IBH evalúa a cada fecha del balance general consolidado si existe evidencia objetiva de pérdida de valor de una inversión o grupo de inversiones.

# ***International Briquettes Holding y sus Filiales***

## **Notas a los Estados Financieros Consolidados**

### **30 de septiembre de 2013 y 2012**

---

Al 30 de septiembre de 2013 y 2012, los saldos históricos de la inversión disponible para la venta fueron traducidos a dólares estadounidenses a la tasa de cambio histórica (aplicable en cada fecha de incorporación de las partidas no monetarias) sin variación para los años presentados.

#### ***j) Cuentas por pagar***

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente son presentadas al costo amortizado, usando el método del interés efectivo.

#### ***k) Planes de pensiones u otros beneficios distintos de jubilación o post retiro***

IBH no posee un plan de pensiones u otros programas de beneficios post retiro para su personal, ni otorga beneficios basados en opciones de compra sobre sus acciones.

#### ***l) Provisiones***

Las provisiones se reconocen cuando IBH tiene una obligación presente debido a un evento pasado, es probable que IBH tenga una salida de recursos económicos para cancelar la obligación y pueda hacerse una estimación razonable del monto de la obligación. El importe de la provisión es el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación a una tasa de descuento antes de impuestos que refleje el valor temporal del dinero a la fecha del balance general consolidado, así como el riesgo específico del pasivo correspondiente. El incremento en la provisión en el tiempo es reconocido como gastos por intereses. No se reconocen provisiones para pérdidas operativas futuras.

Cuando existe un gran número de obligaciones similares que individualmente no son significativas, la probabilidad de que se produzca una salida de recursos para su cancelación se determina considerando el tipo de obligación en su conjunto y se registra la provisión correspondiente.

#### ***m) Reconocimiento de ingresos***

Los ingresos son reconocidos como se detalla a continuación:

##### ***Ingresos por servicios comerciales***

Los ingresos por servicios de venta y otros servicios se registran sobre una base acumulada, cuando éstos son prestados y aceptados por los clientes y se presentan netos de los costos de productos vendidos.

#### ***n) Impuesto sobre la renta del año y diferido***

El impuesto sobre la renta del año es determinado con base en las leyes de impuesto sobre la renta aplicables a la fecha del balance general consolidado en los países en los cuales IBH opera y genera ingresos gravables. La gerencia de IBH evalúa periódicamente las posiciones tomadas para la determinación del impuesto sobre la renta del año con respecto a aquellas situaciones en las cuales las leyes y regulaciones estén sujetas a interpretación, y registra las provisiones correspondientes sobre la base de los montos esperados a ser pagados.

IBH registra el impuesto sobre la renta diferido de acuerdo con el método del balance general. Bajo este método, el impuesto sobre la renta diferido refleja el efecto neto de las consecuencias fiscales que se esperan a futuro como resultado de: a) "Diferencias temporales" por la aplicación de tasas de impuesto estatutarias aplicables en años futuros sobre las diferencias entre los montos según los estados financieros y las bases fiscales de los activos y pasivos existentes y; b) créditos fiscales y pérdidas fiscales trasladables. Adicionalmente, se reconoce el efecto sobre el impuesto diferido de variaciones en las tasas estatutarias de impuesto o cambios inminentes en dichas tasas. IBH reconoce impuestos diferidos activos solamente si es probable su recuperación. Cuando es improbable que el impuesto diferido activo, o parte de él, sea realizado, dicho activo no es reconocido.

# ***International Briquettes Holding y sus Filiales***

## **Notas a los Estados Financieros Consolidados**

### **30 de septiembre de 2013 y 2012**

---

IBH no reconoce el impuesto sobre la renta diferido pasivo por las diferencias temporales imponibles asociadas con inversiones en filiales y afiliadas, cuando: a) IBH es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporal y; b) es probable que la diferencia temporal no se revierta en un futuro previsible. Cuando IBH no controla el momento de la reversión de la diferencia temporal de sus inversiones o es probable que estas diferencias se reviertan en el corto plazo, se registra el impuesto diferido pasivo por las diferencias temporales imponibles contra las respectivas cuentas de patrimonio que dieron origen a la inversión.

IBH reconoce en los estados financieros consolidados compensaciones de impuesto diferido activo y pasivo cuando existe un derecho legal para compensar frente a la autoridad fiscal los importes reconocidos en esas partidas, y cumplen con las condiciones establecidas en los principios contables correspondientes.

#### ***o) Efectivo***

El efectivo comprende el efectivo en caja y bancos, depósitos a corto plazo y otras inversiones altamente líquidas, con vencimiento original igual o inferior a tres meses.

#### ***p) Transacciones y saldos en moneda extranjera***

Para efectos del reconocimiento de las partidas en moneda extranjera, se tendrá en consideración la mejor estimación de las expectativas de los flujos futuros de dólares estadounidenses que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse, para extinguir las obligaciones o realizar los activos, utilizando mecanismos legales y permitidos por el Estado o leyes de la República Bolivariana de Venezuela. La tasa de cambio oficial utilizada por IBH al 30 de septiembre de 2013 fue de Bs 6,30/US\$1 (al 30 de septiembre de 2012 fue de Bs 5,30/US\$1, que representa la tasa de cambio SITME a esa fecha) (Nota 12). Las ganancias o pérdidas en cambio se incluyen en el estado consolidado de operaciones del año.

#### ***q) Capital social***

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. El capital social de IBH está representado por acciones comunes.

#### ***r) Valor razonable de los instrumentos financieros***

El valor según libros del efectivo, cuentas por cobrar comerciales y cuentas por pagar a proveedores se aproxima a sus valores razonables de mercado, debido a que estos instrumentos tienen vencimientos a corto plazo. Debido a que los préstamos y otras obligaciones financieras de IBH tienen tasas de interés variable susceptibles a variaciones del mercado, la gerencia de IBH considera que los valores según libros se aproximan al valor razonable de mercado.

#### ***s) Instrumentos derivados y actividades de cobertura***

Los instrumentos financieros, incluyendo derivados, son contabilizados en el balance general consolidado como parte del activo o pasivo a su correspondiente valor de mercado. IBH reconoce las transacciones con instrumentos financieros en la fecha de negociación.

IBH no realiza operaciones de cobertura cambiaria (hedging) y no ha identificado instrumentos financieros calificables como derivados.

#### ***t) Información por segmentos de negocio***

Un segmento de negocio es un grupo de activos y operaciones destinados a producir bienes que están sujetos a riesgo y rendimiento que son diferentes de otros segmentos de negocio. La gerencia considera que IBH posee un solo segmento de negocio al 30 de septiembre de 2013 y 2012.

# **International Briquettes Holding y sus Filiales**

## **Notas a los Estados Financieros Consolidados**

### **30 de septiembre de 2013 y 2012**

---

### **3. Naturaleza y Alcance de los Riesgos Procedentes de los Instrumentos Financieros**

Las actividades de IBH están expuestas a una variedad de riesgos financieros tales como: concentración de riesgo de crédito, riesgo de liquidez y los riesgos asociados a la volatilidad de variables económicas tales como el tipo de cambio, las tasas de interés y el mercado.

#### **Concentración de riesgo de crédito**

Los instrumentos financieros expuestos a una concentración de riesgo de crédito están compuestos principalmente por equivalentes de efectivo y cuentas por cobrar comerciales.

La gerencia de IBH administra sus colocaciones de efectivo, tomando en cuenta en primer lugar la solidez de las instituciones financieras y en segundo lugar los rendimientos obtenidos. Con el objetivo de mantener un alto nivel de liquidez, las colocaciones están a la vista o a plazos que no suelen ser mayores de 90 días.

Al 30 de septiembre de 2013 y 2012, el efectivo de IBH está colocado en bancos e instituciones financieras nacionales y del exterior con adecuadas calificaciones crediticias. Los fondos en bolívares están depositados en bancos con calidad crediticia "AA" y los principales fondos en dólares estadounidenses en bancos con calidad crediticia "A". La gerencia monitorea la liquidez financiera de las instituciones en las cuales deposita fondos, Notas 4 y 12.

Al 30 de septiembre la clasificación de los clientes de acuerdo con su experiencia de cobro es la siguiente:

	<b>Porcentaje sobre las cuentas por cobrar</b>	
	<b>2013</b>	<b>2012</b>
Clientes con excelente experiencia de pago (pagan siempre y en los plazos fijados)	96	96
Clientes con buena experiencia de pago (pagan siempre, pero levemente fuera de los plazos fijados)	<u>4</u>	<u>4</u>
Total cuentas por cobrar comerciales	<u>100</u>	<u>100</u>

IBH evalúa regularmente la situación financiera de sus clientes; esta evaluación incluye el análisis detallado de los saldos vencidos y por vencer. Las cuentas que se estiman que no serán recuperables son provisionadas en su totalidad.

#### **Riesgo de liquidez**

IBH evalúa constantemente sus requerimientos de fondos, con el fin de mantener niveles de disponibilidad de efectivo acordes con los vencimientos de sus obligaciones operativas y financieras, incluyendo los dividendos decretados. Cuando lo considera necesario, la gerencia de IBH utiliza su capacidad de crédito para el financiamiento de capital de trabajo e inversiones. El nivel de deuda a corto plazo se evalúa de acuerdo con la rotación del capital de trabajo y el nivel de deuda a largo plazo se evalúa en función de la estimación de la generación de efectivo de la operación de comercialización de IBH.

Al 30 de septiembre de 2013 IBH tiene activos monetarios a corto plazo (principalmente efectivo, cuentas por cobrar y anticipos a proveedores, entre otros) por US\$5,9 millones; asimismo, existen pasivos monetarios a corto plazo (cuentas por pagar a proveedores, empresas relacionadas y otras) por US\$5,8 millones.

**International Briquettes Holding y sus Filiales**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
**30 de septiembre de 2013 y 2012**

---

**Riesgo en el tipo de cambio**

Los instrumentos financieros expuestos al riesgo en el tipo de cambio al 30 de septiembre son los siguientes:

	<b>2013</b>	<b>2012</b>
	(En miles de dólares estadounidenses)	
Activos monetarios en dólares estadounidenses, éstos no representan riesgos cambiarios	5.871	10.143
Activos monetarios en otras monedas (principalmente en bolívares)	<u>101</u>	<u>146</u>
	<u>5.972</u>	<u>10.289</u>
Pasivos monetarios en dólares estadounidenses, éstos no representan riesgos cambiarios	(2.363)	(5.891)
Pasivos monetarios en otras monedas (principalmente en bolívares)	<u>(3.429)</u>	<u>(3.997)</u>
	<u>(5.792)</u>	<u>(9.888)</u>

Actualmente, la adquisición de divisas en Venezuela está limitada debido al régimen de control de cambio, efectivo desde el 5 de febrero de 2003. El Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela (BCV) fijan la tasa de cambio oficial, la cual al 30 de septiembre de 2013 y 2012 es de Bs 6,30/US\$1 y Bs 4,30/US\$1 para la venta, Nota 12.

Los activos y pasivos en otras monedas se registran en dólares estadounidenses, considerando la mejor estimación de las expectativas de los flujos futuros de dólares que a la fecha de la transacción o de los estados financieros consolidados habrían de erogarse o recibirse, para extinguir las obligaciones o realizar los activos, utilizando mecanismos legales y permitidos por el Estado o leyes de la República Bolivariana de Venezuela. La tasa de cambio utilizada por IBH al 30 de septiembre de 2012 fue la tasa de cambio oficial de Bs 6,30/US\$1 (al 30 de septiembre de 2012 fue de Bs 5,30/US\$1, que representa la tasa de cambio SITME a esa fecha).

**4. Efectivo**

El efectivo, al 30 de septiembre de 2013 y 2012, está conformado por US\$1 millón y US\$2,2 millones, respectivamente, depositados en cuentas corrientes principalmente en bancos en los Estados Unidos de América, Nota 12.

**5. Cuentas por Cobrar**

Las cuentas por cobrar al 30 de septiembre comprenden lo siguiente:

	<b>2013</b>	<b>2012</b>
	(En miles de dólares estadounidenses)	
Comerciales	1.235	1.915
Otras cuentas por cobrar	<u>137</u>	<u>132</u>
	<u>1.372</u>	<u>2.047</u>

Las cuentas por cobrar comerciales al 30 de septiembre de 2013 y 2012 corresponden principalmente a ventas de repuestos y equipos realizadas por una filial de IBH. Al 30 de septiembre de 2013 y 2012, no hay cuentas por cobrar vencidas.

**International Briquettes Holding y sus Filiales**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
**30 de septiembre de 2013 y 2012**

**6. Saldos y Transacciones con Accionistas y Compañías Relacionadas**

Al 30 de septiembre IBH, bajo varios acuerdos contractuales a largo plazo, mantiene negocios con sus accionistas y compañías relacionadas como sigue:

	<b>2013</b>	<b>2012</b>
	(En miles de dólares estadounidenses)	
<b>Cuentas por cobrar</b>		
Servicios Industriales Especiales Antímamo (Casiesa), S.A.	2.200	2.200
Siderúrgica del Turbio "Sidetur", S.A. (Sidetur)	-	2.103
Otras	<u>337</u>	<u>361</u>
	<u>2.537</u>	<u>4.664</u>
<b>Cuentas por pagar</b>		
Inveracero	2.968	3.528
Siderúrgica Venezolana "Sivensa", S.A. (accionista)	302	469
Sivemetal Limited	97	2.455
Otras	<u>230</u>	<u>180</u>
	<u>3.597</u>	<u>6.632</u>

El 10 de junio de 2011 la filial SVS International Steel Holdings (SVS-ISH) otorgó un préstamo a la compañía relacionada Servicios Industriales Especiales Antímamo (CASIESA), S.A. por un monto de US\$2.200.000. El préstamo no genera intereses y será pagado por CASIESA a solicitud de SVS-ISH o antes. El préstamo generará intereses a una tasa de interés anual del 12% en caso de incumplimiento de pago por parte de CASIESA.

Las cuentas por cobrar a Sidetur, al 30 de septiembre de 2012, corresponden principalmente a las ventas de equipos y repuestos.

Las cuentas por pagar a Sivemetal Limited e Inveracero corresponden a anticipos recibidos para la compra de equipos y repuestos.

IBH es garante del pagaré que Venprecar mantiene con una filial de Sivensa, cuyo saldo al 30 de septiembre de 2013 es de US\$73,7 millones.

**7. Equipos y Mobiliario**

Los equipos y mobiliario al 30 de septiembre comprenden lo siguiente:

	<b>Equipos</b>	<b>Mobiliario y enseres</b>	<b>Total</b>
	(En miles de dólares estadounidenses)		
<b>Año finalizado el 30 de septiembre de 2012</b>			
Saldo inicial	6	20	26
Adiciones	-	6	6
Cargos por depreciación	<u>(6)</u>	<u>(5)</u>	<u>(11)</u>
Saldo neto al final del año	<u>—</u>	<u>21</u>	<u>21</u>
<b>Al 30 de septiembre de 2012</b>			
Costo	426	119	545
Depreciación acumulada	<u>(426)</u>	<u>(98)</u>	<u>(524)</u>
Saldo neto	<u>—</u>	<u>21</u>	<u>21</u>

**International Briquettes Holding y sus Filiales**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
**30 de septiembre de 2013 y 2012**

	Equipos	Mobiliario y enseres	Total
(En miles de dólares estadounidenses)			
<b>Año finalizado el 30 de septiembre de 2013</b>			
Saldo inicial	-	21	21
Retiros	-	(17)	(17)
Cargos por depreciación	<u>-</u>	<u>(4)</u>	<u>(4)</u>
Saldo neto al final del año	<u>=</u>	<u>=</u>	<u>=</u>
<b>Al 30 de septiembre de 2013</b>			
Costo	426	102	528
Depreciación acumulada	<u>(426)</u>	<u>(102)</u>	<u>(528)</u>
Saldo neto	<u>=</u>	<u>=</u>	<u>=</u>

El gasto de depreciación por los años finalizados el 30 de septiembre de 2013 y 2012 fue de US\$4.000 y US\$11.000, respectivamente.

**8. Impuestos**

El impuesto sobre la renta es determinado con base en las leyes de impuesto sobre la renta aplicables a la fecha del balance general consolidado en los países en los cuales IBH opera y genera ingresos gravables. Con base en dichas leyes, las pérdidas fiscales obtenidas en un año fiscal podrán ser aplicadas y compensadas a ganancias gravables obtenidas en años anteriores.

**9. Patrimonio**

**a) Capital social**

El capital social autorizado está constituido por 20.115.000 acciones comunes; existen 19.897.520 acciones suscritas y totalmente pagadas, con un valor nominal de US\$0,01 cada una.

**b) Diferencia entre el valor razonable y el costo de acciones de filial**

Durante el 2005 y 2008, IBH de Venezuela adquirió de los anteriores accionistas su participación sobre Venprecar. Esta transacción fue registrada contablemente como una transacción entre accionistas (Nota 2-c), que al 30 de septiembre de 2013 y 2012 asciende a US\$491 millones, en la cuenta de patrimonio Diferencia entre el valor razonable y el costo de acciones de filial.

**c) Efecto neto de combinación (fusión) de filiales**

Durante el 2005 se realizó la fusión por absorción de los activos y pasivos de Orinoco Iron y Venprecar, quedando como empresa subsistente Venprecar. Debido a que estas transacciones de intercambio en las participaciones accionarias de las filiales constituyen una combinación de entidades bajo control común, fueron contabilizadas considerando los valores según libros a la fecha de la transacción, y la diferencia entre los valores patrimoniales intercambiados se presenta en la cuenta de patrimonio Efecto neto en la combinación (fusión) de filiales. Al 30 de septiembre de 2013 y 2012, el saldo de dicha cuenta es de US\$176 millones.

Las cuentas de patrimonio Diferencia entre el valor razonable y el costo de acciones de filial y Efecto neto de combinación (fusión) de filiales están relacionadas con la cuenta de balance Inversión en empresas en proceso de "nacionalización".

# ***International Briquettes Holding y sus Filiales***

## **Notas a los Estados Financieros Consolidados**

### **30 de septiembre de 2013 y 2012**

---

#### **10. Principales Filiales**

Las filiales con operaciones más significativas son las siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Porcentaje de posesión</b>	<b>País</b>	<b>Actividad</b>
SDP International Corporation	100	Estados Unidos de América	Servicios de procura
International Briquettes Marketing Services (IBMS)	100	Estados Unidos de América	Servicios de mercadeo
Clivick, S.A.	100	Uruguay	Servicios de comercialización
Mundas, Inc.	100	Estados Unidos de América	Servicios de mercadeo
IBH de Venezuela, C.A. (constituida en mayo de 2005)	100	Venezuela	Tenedora de acciones de filiales
Inversiones IBH, C.A. (constituida en septiembre de 2008)	100	Venezuela	Tenedora de acciones de filiales
Brifer Internacional Ltd. (Brifer)	100	Barbados	Posee los derechos de propiedad Finmet
Siderúrgica del Caroní "Sidecar", S.A.	100	Venezuela	Tenedora de acciones
SVS International Steel Holding (SVS-ISH)	100	Islas Caiman	Tenedora de acciones

#### **11. Gastos Clasificados por Naturaleza**

Los gastos clasificados por naturaleza al 30 de septiembre comprenden lo siguiente:

	<b>2013</b>	<b>2012</b>
	(En miles de dólares estadounidenses)	
<b>Naturaleza del gasto</b>		
Honorarios	(705)	(1.008)
Gastos de personal	(474)	(1.089)
Depreciación (Nota 7)	(4)	(11)
Otros gastos	<u>(502)</u>	<u>(532)</u>
Total gastos generales de administración	<u>(1.685)</u>	<u>(2.640)</u>

#### **12. Otras Monedas**

IBH y sus filiales al 30 de septiembre tienen los siguientes saldos en otras monedas representados principalmente por bolívares:

	<b>2013</b>	<b>2012</b>
	(En miles de bolívares)	
<b>Activo</b>		
Efectivo	520	773
Otros activos	<u>118</u>	<u>2</u>
Total activos monetarios	<u>638</u>	<u>775</u>
<b>Pasivo</b>		
Cuentas por pagar relacionados	(21.603)	(21.187)
Total pasivos monetarios	(21.603)	(21.187)
Total pasivos monetarios netos en bolívares	<u>(20.965)</u>	<u>(20.412)</u>
Total pasivos monetarios netos equivalentes en miles de dólares estadounidenses	<u>(3.328)</u>	<u>(3.851)</u>

IBH y sus filiales no realizan transacciones de cobertura (hedging) sobre sus saldos y transacciones en bolívares.



# ***International Briquettes Holding y sus Filiales***

## **Notas a los Estados Financieros Consolidados**

### **30 de septiembre de 2013 y 2012**

---

Las tasas de cambio al final del año y los aumentos en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicados por el BCV al 30 de septiembre, fueron los siguientes:

	<b>2013</b>	<b>2012</b>
Tasa de cambio oficial para el dólar estadounidense		
Tasa de cambio SITME	-	5,30
Al final del año (Bs/US\$1)	6,30	4,30
Aumento en el IPC del año (%)	49,38	18,02

Desde febrero de 2003 está en vigencia en Venezuela un régimen de administración de divisas, el cual es coordinado, administrado y controlado por CADIVI.

El Convenio Cambiario N° 1, entre otros aspectos, establece la obligación de vender al BCV todas las divisas que ingresen al país. El BCV centraliza la compra y venta de divisas en el país.

#### **Reforma de la Ley contra los Ilícitos Cambiarios**

El 17 de mayo de 2010 fue publicada en Gaceta Oficial una Reforma de la Ley contra los Ilícitos Cambiarios, en la cual se define legalmente divisas como la expresión de dinero en moneda metálica, billetes de bancos, cheques bancarios y cualquier modalidad distinta al bolívar, entendido éste como la moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela, así como títulos valores que estén denominados en moneda extranjera o puedan ser liquidados en moneda extranjera.

Dicha Reforma establece la competencia exclusiva del BCV en la compra y venta de divisas por cualquier monto, bien sea en moneda o por la adquisición de títulos valores, con el objeto final de obtener la liquidación de saldos en moneda extranjera por la enajenación de los mismos en una oportunidad previa a su fecha de vencimiento. Asimismo, dicha Reforma establece sanciones al incumplimiento de la Ley con multa del doble del monto de la operación o su equivalente en bolívares. Adicionalmente, indica que quien en una o varias operaciones en un mismo año calendario, sin intervención del BCV, compre, venda o de cualquier modo ofrezca, enajene, transfiera o reciba divisas entre un monto de US\$10.000 y hasta US\$20.000 o su equivalente en otra divisa será sancionado con multa del doble del monto de la operación o su equivalente en bolívares. Si el monto de las operaciones del año fuese superior a los US\$20.000 o su equivalente en otra divisa, la pena será de prisión de 2 a 6 años y multa equivalente en bolívares al doble del monto de la operación.

#### **Promulgación del Convenio Cambiario N° 18**

El 1 de junio de 2010 fue publicado el Convenio Cambiario N° 18, el cual establece principalmente lo siguiente: 1) el BCV determinará cuáles títulos valores denominados en moneda extranjera pueden ser comprados o vendidos en bolívares a través del SITME, 2) serán publicados diariamente los precios de compra y venta de los títulos, 3) el monto mínimo para participar es de US\$1.000 (personas naturales y jurídicas), únicamente a través de bancos comerciales, universales y entidades de ahorro y préstamo, y 4) los operadores cambiarios fronterizos autorizados sólo podrán realizar compra o venta de pesos colombianos o reales brasileños.

Posteriormente, el 10 de junio de 2010 el BCV publicó los lineamientos para realizar operaciones de compra de títulos valores denominados en moneda extranjera a través del SITME, los cuales, entre otros aspectos, indican lo siguiente:

- 1) La presentación de declaración jurada, indicando el cumplimiento de todos los requisitos y que los fondos serán utilizados única y exclusivamente para los fines indicados.

# ***International Briquettes Holding y sus Filiales***

## **Notas a los Estados Financieros Consolidados**

### **30 de septiembre de 2013 y 2012**

---

- 2) Las personas jurídicas domiciliadas en el país podrán adquirir títulos a través del SITME hasta un máximo de un valor efectivo equivalente a US\$50.000 diarios, siempre que no exceda de un valor efectivo equivalente a US\$350.000 mensuales (no acumulativo), cuando se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:
  - a) Importadores de bienes y servicios que no estén incluidos en las listas 1 y 2 de CADIVI.
  - b) Importadores de bienes y servicios que estén incluidos en las listas 1 y 2 de CADIVI, y no hayan adquirido divisas durante los últimos 90 días a través de autorizaciones de liquidación de divisas (ALD) emitidas por CADIVI.
  - c) Importadores de bienes e insumos de capital.
- 3) Las personas naturales podrán adquirir títulos a través del SITME hasta un máximo de US\$1.000 al mes y US\$6.000 al año para remesas familiares; US\$5.000 anuales para viajes, estudios y prestación de servicios, y hasta US\$10.000 para casos especiales (salud, educación, cultura y deporte).

#### **Nuevo Convenio Cambiario N° 14**

El 30 de diciembre de 2010 fue publicado en Gaceta Oficial el nuevo Convenio Cambiario N° 14, que establece, entre otros aspectos, lo siguiente:

- a) A partir del 1 de enero de 2011, se fija el tipo de cambio en Bs 4,30/US\$1.
- b) Las operaciones de compra de divisas por parte del BCV, cuya liquidación hubiese sido solicitada al BCV antes del 1 de enero de 2011, así como las compras de divisas realizadas por los operadores cambiarios y efectivamente liquidadas a sus clientes antes de esta misma fecha, se liquidarán a los tipos de cambio de compra establecidos en el Convenio Cambiario N° 14 de fecha 8 de enero de 2010 y en el Artículo N° 1 del Convenio Cambiario N° 15 del 19 de enero de 2010 según corresponda (Bs 2,60/US\$1 o Bs 4,30/US\$1).
- c) Las operaciones de ventas de divisas por parte del BCV, cuya liquidación hubiese sido solicitada al BCV a la fecha del presente Convenio Cambiario (30 de diciembre de 2010), se liquidarán a los tipos de cambio de venta establecidos en el Convenio Cambiario N° 14 de fecha 8 de enero de 2010 (Bs 2,60/US\$1 o Bs 4,30/US\$1).

El 8 de febrero de 2013 en la Gaceta Oficial N° 40.108 el Ejecutivo Nacional y el BCV suscribieron un nuevo Convenio Cambiario N° 14, mediante el cual se estableció, a partir del 9 de febrero de 2013, el tipo de cambio único en Bs 6,30/US\$1.

En el Artículo N° 12 de dicho Convenio Cambiario se anunció la creación del Organismo Superior para la Optimización del Sistema Cambiario (OSOSC).

Asimismo, en Aviso Oficial emitido por el BCV, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.109 del 13 de febrero de 2013, se informó a las instituciones autorizadas para tramitar operaciones de compra y venta en bolívares, en el mercado secundario, de títulos valores denominados en moneda extranjera, que a partir del 9 de febrero de 2013 no se procesarían posturas de ventas ni se adjudicarían órdenes de compra de títulos valores a través del SITME.

El efecto contable de la traducción y registro de los saldos en moneda extranjera de la Compañía al 8 de febrero de 2013, al tipo de cambio de Bs 6,30/US\$1, resultó en una disminución de los activos y pasivos de US\$17.400 y US\$723.400, respectivamente, y en un aumento del patrimonio de US\$706.000, que fue registrado en los estados financieros consolidados del 2013.

**International Briquettes Holding y sus Filiales**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
**30 de septiembre de 2013 y 2012**

El 18 de marzo de 2013 el Ejecutivo Nacional anunció la creación de un mecanismo alternativo de obtención de divisas denominado Sistema Complementario de Adquisición de Divisas (SICAD).

**13. Inversiones en Empresas en Proceso de “Nacionalización”**

Los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo generados por las empresas en proceso de “nacionalización” Venprecar y Orinoco Iron hasta el 30 de junio de 2009, fecha de su clasificación como Inversiones en empresas en proceso de “nacionalización”, fueron presentados en los estados financieros consolidados como una operación discontinua, de conformidad con lo establecido en la Norma Internacional de Información Financiera N° 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades discontinuas”.

La composición de la inversión en empresas en procesos de “nacionalización” disponible para la venta al 30 de septiembre se detalla a continuación:

	<b>2013</b>	<b>2012</b>
	(En miles de dólares estadounidenses)	
<b>Activo circulante</b>		
Efectivo y sus equivalentes	7.849	7.849
Cuentas por cobrar	31.270	31.270
Inventarios	18.538	18.538
Gastos pagados por anticipado y otros activos circulantes	<u>5.032</u>	<u>5.032</u>
Total activo circulante	62.689	62.689
Propiedades, plantas y equipos	1.155.949	1.155.949
Otros activos no circulantes	<u>20.306</u>	<u>20.306</u>
Total activo	1.238.944	1.238.944
Préstamos y cuentas por pagar	(289.919)	(289.919)
Impuesto diferido	<u>(45.964)</u>	<u>(45.964)</u>
Inversiones en empresas en proceso de “nacionalización”	<u>903.061</u>	<u>903.061</u>

**Propiedades, plantas y equipos**

Al 30 de junio de 2009 los edificios, maquinarias y equipos, y terrenos de las operaciones discontinuas, se presentan a valores determinados según avalúos realizados por tasadores independientes en el 2007, los cuales representan los valores razonables de los activos. La diferencia entre el costo histórico de los activos, que incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición de los activos y los valores revaluados se incluyeron directamente en una cuenta de patrimonio denominada “Superávit por revaluación de activos fijos”, el cual se presenta neto de impuesto sobre la renta diferido y cuyo saldo al 30 de septiembre de 2013 y 2012 es de US\$206,5 millones. En julio de 2009 las empresas en proceso de “nacionalización” contrataron los servicios de tasadores independientes, que realizaron avalúos de sus edificios, maquinarias y equipos, y terrenos para determinar el valor de reposición depreciado de dichos activos al 30 de junio de 2009, el cual determinó un monto total de US\$1.715 millones.

**Impuesto al valor agregado**

Al 30 de junio de 2009 las empresas en proceso de “nacionalización”, Venprecar y Orinoco Iron, tenían un saldo neto de Bs 110,6 millones (equivalentes a US\$51,4 millones) por concepto de créditos fiscales por impuesto al valor agregado (IVA), los cuales no devengan intereses. Dicho saldo incluye Bs 12,9 millones (equivalentes a US\$6 millones) relacionados con solicitudes de reintegro fiscal aprobadas según providencia emitida por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) durante el 2008 y 2009, correspondientes a los períodos impositivos de marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre y diciembre de 2008, y enero de 2009. Adicionalmente, dicho saldo incluye Bs 79,7 millones (equivalentes a US\$37,1 millones), los cuales no habían sido

# ***International Briquettes Holding y sus Filiales***

## **Notas a los Estados Financieros Consolidados**

### **30 de septiembre de 2013 y 2012**

---

aprobados y Bs 5,2 millones (equivalentes a US\$2,4 millones), correspondientes al período impositivo de junio de 2009, relacionados con solicitudes de reintegro fiscal, las cuales no habían sido solicitadas.

Al 30 de junio de 2009 la empresa en proceso de “nacionalización”, Orinoco Iron, tenía registrados Bs 11,9 millones (equivalentes a US\$5,5 millones), correspondientes a créditos fiscales ya solicitados, los cuales fueron rechazados y están siendo solicitados mediante Recursos Contenciosos Tributarios interpuestos en mayo y julio de 2007, los cuales, en el caso de ser rechazados, deberán ser llevados al costo de ventas. Sin embargo, en opinión de la gerencia de Orinoco Iron y de sus asesores legales, existen razonables probabilidades de que sea obtenida una decisión favorable para Orinoco Iron. En opinión de la gerencia de Orinoco Iron y de sus asesores legales, dichos créditos fiscales son recuperables en su totalidad, razón por la cual no fue considerado necesario registrar una provisión para posibles pérdidas al 30 de junio de 2009. Asimismo, dichas empresas tenían registradas retenciones del IVA realizadas por clientes nacionales por Bs 0,9 millones (equivalentes a US\$0,4 millones).

Durante el 2009 las gerencias de Venprecar y de Orinoco Iron registraron provisiones por Bs 28,1 millones (equivalentes a US\$13,1 millones), para presentar los créditos fiscales del IVA a su valor estimado de realización. Al 30 de junio de 2009 el saldo neto de los créditos fiscales de las empresas en proceso de “nacionalización” era de Bs 82,5 millones (equivalentes a US\$38,37 millones) y se presentó formando parte del monto de inversión en empresas en proceso de “nacionalización”.

#### **Litigios y reclamos**

A continuación se detallan los litigios y reclamos de las empresas en proceso de nacionalización Venprecar y Orinoco Iron al 30 de septiembre de 2009 y su situación hasta esa fecha:

#### ***Litigios y otros reclamos***

A principios de junio de 2009, una compañía de transporte marítimo notificó a la empresa en proceso de “nacionalización”, Orinoco Iron, que había iniciado un arbitraje en Nueva York, Estados Unidos de América, bajo las Reglas de la Sociedad de Arbitros Marítimos Inc., con sede en dicha ciudad, por incumplimiento del contrato de fletamento por tiempo (“Contract of affreightment”) de fecha 25 de noviembre de 2007 y del contrato de fletamento por viaje (“Charter party”) de fecha 19 de septiembre de 2008. Los reclamos ascienden a US\$10.773.000 y US\$336.434, respectivamente. Adicionalmente, la compañía de transporte, con el fin de garantizar las resultas del arbitraje, solicitó un embargo preventivo por US\$11.109.434 (bajo un procedimiento especial aplicable a casos marítimos) ante una Corte Federal de los Estados Unidos de América con sede en la ciudad de Nueva York, la cual fue acordada por dicho órgano jurisdiccional y posteriormente revocada de oficio por el mismo órgano jurisdiccional que la acordó. En opinión de los asesores legales externos de Orinoco Iron hasta el 30 de junio de 2009, era imposible y prematuro emitir cualquier opinión o recomendación en relación con las fortalezas o debilidades de los alegatos y/o defensas de cualquiera de las partes; por ende, a la fecha de este informe y dada la condición de empresa en proceso de nacionalización, la gerencia de IBH considera que no está en capacidad de determinar si existe una obligación que se pueda cuantificar y por la cual Orinoco Iron deba efectuar un pago en el futuro y, por lo tanto, que no se habían dado las condiciones para reconocer provisión alguna o reducción del valor de la Inversión disponible para la venta en los libros de IBH.

Durante el 2009 fue presentada una demanda en contra de la empresa en proceso de “nacionalización”, Orinoco Iron, por cumplimiento de contrato para la ejecución de paradas de planta de mantenimiento extraordinario que asciende a Bs 44,2 millones. Dicha controversia fue sometida en arbitraje por ante el Centro Empresarial de Conciliación y Arbitraje (CEDCA) y, al 30 de junio de 2009, se habían designado los árbitros de las partes y recomendado al presidente del panel. En opinión de la gerencia y de sus asesores legales externos hasta el 30 de junio de 2009, existían razonables probabilidades de que se obtuviera una decisión favorable para Orinoco Iron, razón por la cual no se

***International Briquettes Holding y sus Filiales***  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
**30 de septiembre de 2013 y 2012**

---

registró provisión alguna o reducción del valor de la inversión disponible para la venta en los libros de IBH.

***Fiscales***

En fecha 10 de abril de 2008, el SENIAT notificó a Venprecar, como causahabiente por efecto de fusión con Orinoco Iron, dos actas de reparo por presuntas retenciones del IVA no efectuadas y/o enteradas fuera de plazo, correspondientes a los períodos de imposición comprendidos entre enero de 2003 y diciembre de 2004, por Bs 6,7 millones, de los cuales aproximadamente Bs 5,4 millones corresponden a intereses de mora, cuya determinación y monto, a juicio de Venprecar, son improcedentes. Venprecar ejerció el recurso jerárquico dentro del lapso legal. La gerencia de Venprecar y su asesor legal al 30 de junio de 2009 estimaban que existían expectativas razonables de obtener, en buena medida, un resultado favorable para Venprecar, especialmente en lo referente a la cuantía de los intereses moratorios por las retenciones enteradas fuera de lapso, razón por la cual no se registró provisión alguna o reducción del valor de la Inversión disponible para la venta en los libros de IBH.